

CONSTANCIA SECRETARIAL: Chinchiná - Caldas, veinticuatro (24) de noviembre de dos mil veintidós (2022). A Despacho del señor Juez, Despacho Comisorio Rad. 2021-00241, proveniente del Juzgado Civil del Circuito de Chinchiná, Caldas, informando que la Inspección de Policía de Chinchiná, realizó la devolución del Despacho Comisorio diligenciado. Sírvese proveer.

LEIDY CONSTANZA BEDOYA TORO
Secretaria

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO CUARTO PROMISCO MUNICIPAL
Chinchiná - Caldas, veinticuatro (24) de noviembre de dos mil veintidós.

AUTO SUSTANCIACIÓN No. 479

PROCESO: DESPACHO COMISORIO

RADICADO: 171743112001-2021-00241-02

DEMANDANTE: EDGAR DE JESÚS RAMÍREZ VALENCIA Y OTRO

DEMANDADO: MARLON GALVIS OCAMPO

Vista la constancia secretarial que antecede dentro del despacho comisorio ya referenciado, ordenado dentro del proceso EJECUTIVO PARA LA EFECTIVIDAD DE LA GARANTÍA REAL, promovido por EDGAR DE JESUS RAMÍREZ VALENCIA y SEBASTIAN HERRERA BELTRAN contra MARLON GALVIS OCAMPO, se ordena agregar las evidencias enviadas por la Inspección de Policía Rural del Municipio de Chinchiná, Caldas, de la diligencia de secuestro del bien inmueble identificado con el folio de matrícula inmobiliaria No. 100-198274 de la Oficina de Instrumentos Públicos de Manizales, Caldas, y se ordena su devolución.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


WALTER MALDONADO OSPINA
JUEZ

Firmado Por:

Walter Maldonado Ospina
Juez
Juzgado Municipal
Juzgado 004 Promiscuo Municipal
Chinchina - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **9b559f3ba78766307fbfa4ffefe80a7105eec519498f6433ce8f50ae0e8f464f**

Documento generado en 24/11/2022 03:42:07 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>